

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1795/22

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Tarifa de Agua Potable a domicilio año 2022, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Las tarifas para el año 2022 son las siguientes:

ABASTECIMIENTO

- Cuota fija uso doméstico (€/trimestre) 7,1685 €/trim.
- Cuota Renovación contador (€/trimestre) 2,46 €

CUOTA VARIABLE (€/m³):

- De 0 a 10 m³ trimestre 0,3884 €/m³
- De 11 m³ a 50 m³/trimestre..... 0,448 €/m³
- De 51 m³ en adelante a..... 1,0296 €/m³

SANEAMIENTO

- Alcantarillado (todos los usos)8,00 % de la cuota de servicio
+ consumo de agua

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Langa, 3 de agosto de 2022.

La Alcaldesa, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.